

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36424 BARCELONA

Don José Marií Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 754/2014, en el que se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2014, auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad DESERTIC CONSULTING, S.L., con CIF: B-63329775, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos perjudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acrodarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8005851.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: DESERTIC CONSULTING, S.L., con domicilio en calle Sant Onofre, nº 118, 1º 1ª, de Vilanova i la Geltrú.

Barcleona, 2 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051168-1